

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

“SESIÓN ESPECIAL”, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 026/19

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO

SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico Luis
ALMADA, Alicia Isabel
ARAMBURU, Germán
ARGUIÑENA, José Luis
AROUXET, María Celeste
ARREGUI, Margarita Irene
CENIZO, Bruno
DE BELLIS, María Victoria
DELÍA, Gabriela Alejandra
ESPINOSA, María Carolina

FAL, Juan Ignacio
FERREIRA, Fermín
GONZÁLEZ, María José
IGUERATEGUI, Einar
KRIVOCHEN, María Cecilia
LASTAPE, Alberto Martín
LATORRE, Marcelo Hugo
RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel
SÁNCHEZ, Eduardo Juan
VITALE, Emilio

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA “SESIÓN ESPECIAL”, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 026/19.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 11 y 41, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Queda abierta la Sesión.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para informar que en el día de hoy Concejales de distintos Bloques habíamos solicitado a usted, a las 10 y 08 de la mañana, el pedido de incorporación de un tema para esta Sesión Especial, a raíz de una nota que en el día de ayer había presentado la Mesa de Acción Local en Apoyo y Fomento de la Economía Social, el Emprendedurismo y el Trabajo Artesanal, de la cual lamentablemente no tuvimos notificación oficial sino que nos notificó la misma Mesa, en la que se pedía una Resolución para que se permita feriar a esta Mesa, que se había conformado en estos días, los días 4 y 5 en la plaza central, en el marco del evento provincial AcercArte.

Visto que al ingresar a esta Sesión nos comunicaron los integrantes de la Mesa que, luego de esperar más de tres horas y de varios días sin respuesta del Departamento Ejecutivo, fueron recibidos por el Intendente, quien les permite los días 4 y 5 poder armar los stands en inmediaciones de la plaza.

No vamos a insistir en hacer este pedido en Sesión, pero sí remarcar que este trabajo se logró gracias a la lucha de esta Mesa, que toda la semana se estuvo moviendo, en el día de ayer se acercó al Concejo y recién hoy fueron recibidos por el Intendente Municipal.

Nada más.

ASUNTOS A CONSIDERAR

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Es para hacer una moción de preferencia, para anticipar el tratamiento del Expte. 160/19 H.C.D, respecto de la situación de la ANSES, habida cuenta que se encuentran presentes miembros integrantes de la delegación Olavarría.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción de alteración del orden del día. La sometemos a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Rodríguez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el orden del día.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 160/19 H.C.D. BLOQUE FORO OLAVARRÍA. PROYECTO DE
COMUNICACIÓN EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR EL
CIERRE DE CÓMPUTOS Y LIQUIDACIONES DE LA
U.D.A.I. EN OLAVARRÍA.-**

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Primero, destacar que este proyecto de Comunicación lo presentamos en el día de ayer y en Labor Parlamentaria hubo unanimidad de criterio de todos los Bloques para que se incluya dentro del orden del día de esta Sesión Especial, que ya estaba convocada con antelación.

Sobre el tema en particular, este proyecto viene a dar cuenta de la preocupación que se ha motivado en Olavarría, no solo dentro de lo que es la oficina local de la ANSES sino también de la gente que habitualmente recurre a la oficina para la atención de sus trámites, y que tiene que ver con un proceso que se viene dando ya en otras ciudades de la Provincia de Buenos Aires y que hemos tenido conocimiento.

Hace más de un mes, en la vecina Ciudad de Azul el Concejo Deliberante aprobó también una Comunicación en este sentido, habida cuenta de que se cerraba el área de cómputos en la UDAI de Azul y se pasaban los expedientes a Olavarría; en marzo de este año, también en la Ciudad de Necochea, a través de una iniciativa de los trabajadores de la ANSES nucleados en ATE, que concurrieron al Concejo Deliberante donde, allí también, la Comisión de Trabajo y Desarrollo Local del Concejo Deliberante de Necochea trató con preocupación una decisión o una disposición similar, en este caso para remitir los expedientes a la oficina de Mar del Plata, y así con otras ciudades de la Provincia de Buenos Aires.

En Olavarría, la información que tenemos es que va a ocurrir lo mismo a partir del mes de junio, con el cierre del área de cómputos y el traslado de los expedientes, en este caso, hasta la oficina de la ANSES de Tandil.

En principio, la preocupación tiene que ver con -de alguna manera- los problemas que van a tener los olavarrrienses respecto de la tramitación del acceso a la seguridad social, en el sentido de que el área de cómputos es la que da, de alguna manera, la liquidación y la evaluación final del trámite en lo local, y esto, al trasladarlo a otra ciudad, consecuentemente genera o podría generar un problema en los plazos de los trámites que se lleven adelante y demoras en un proceso que ya la ANSES ha conocido, en su momento, cuando los trámites estaban centralizados, con muy poca cercanía de parte de los vecinos y de los beneficiarios al sistema. Y todo este proceso que vivimos en el país, de la creación de las unidades descentralizadas de atención integral de la ANSES, que generó la agilidad de trámites y la posibilidad de que la gente pueda acceder de una manera más rápida y más cercana a los beneficios de la seguridad social.

Si bien tampoco hay un alerta en función de los puestos de trabajo, entendemos que a mediano y largo plazo estos procesos de centralización generan también cierta incertidumbre en ese sentido, como así también la pérdida de jerarquía de la oficina local. Consecuentemente, estamos planteando que el Concejo Deliberante se pronuncie en este

sentido, de preocupación respecto de esta medida y esta disposición interna, que alerte la situación que pueden vivir los olavarrrienses respecto de la posibilidad de tener estas gestiones aquí, en lo local, pedirle al Intendente que se ponga a la cabeza de los reclamos y de las gestiones, y remitir copia de esta Comunicación que expresa la preocupación del Concejo Deliberante al Director Ejecutivo de la ANSES, Emilio Basavilbaso, al responsable local de la UDAI y también a los legisladores provinciales que con cuenta Olavarría, tanto el Senador Dalton Jáuregui como el Diputado César Valicenti.

Simplemente, es para acompañar la preocupación y la incertidumbre que se ha generado en la ciudad. Nos parece un tema interesante para que este Cuerpo se pronuncie y acompañe esta preocupación, y ojalá que se puedan efectuar las gestiones para que se revea este proceso de centralización de la ANSES.

Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

En el mismo sentido, vamos a apoyar este pedido de Comunicación. El Concejal Rodríguez recién termina con una palabra, que es “incertidumbre”, y justamente es el estado que le puede pasar a un trabajador en una situación de precarización. Ahora les toca a los compañeros de ANSES, pero venimos teniendo sistemáticamente problemas en muchas oficinas del Estado, y cada vez está afectando a mayor cantidad de trabajadores.

Sabemos, desde un principio, que esto ha sido una política de achicar el Estado -así lo sugieren determinadas recetas que les han dado-. Y tiene que ver también con la famosa flexibilización laboral y con una redistribución de tareas, que después no sabemos cómo termina, o bien sí sabemos cómo termina, en que muchas veces comenzamos con la redistribución de tareas a tener trabajos precarios o trabajos que no tienen importancia, y después terminamos realizando despidos –despidos encubiertos muchas veces- o bien traslados a otros lugares, cosa que otra ocasión ya ha sucedido.

Tenemos que estar atentos, tenemos que estar alertas y no permitir que ANSES se quede sin esta posibilidad de tener una oficina centralizada en Olavarría. Tenemos los mismos derechos que puede llegar a tener Tandil u otra ciudad del centro de la Provincia de Buenos Aires. También, solidarizarnos con todos los compañeros de Azul, que han tenido la misma situación y están pasando momentos de incertidumbre.

Nada más.

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

En principio, agradecer a los trabajadores de ANSES que están presentes, anticipando el acompañamiento de nuestro Bloque y recogiendo un poco lo que estaban exponiendo los Concejales Latorre y Rodríguez, de donde nace la iniciativa, pero quisiera aportar algunas cuestiones a la reflexión.

Esta medida que se acaba de tomar no es otra cosa que otro episodio más que tiene su origen en el Decreto N° 263/18, que es el gran Caballo de Troya, como otros que ha habido –como la reforma previsional-, que es el decreto de modernización del Estado.

Y digo Caballo de Troya porque estas cosas, estos grandes emprendimientos que toma el Gobierno así, intempestivos, poco consensuados, tienen la apariencia de un regalo del cielo, como que van a venir a mejorar todo y arrojar luz allí donde había tinieblas. Y, en realidad, puede que a la larga eso suceda; la informatización de los legajos, los expedientes y muchas cuestiones del Estado se celebran, por parte, pero cuando se dan de esta manera uno, primero que nada, tiene que inscribirlo en esta intención de modernización pero que, a la larga, no es otra cosa que un desguace del Estado.

Mientras leía esta semana las noticias sobre el cierre de la oficina de cómputos de la ANSES, se me venía a la mente el jueguito de los barquitos hundidos -la Batalla naval, me dice acá mi compañero, el Concejal Aramburu-. Entonces uno empieza a recordar lo que fue el cierre de la UDAI de la Ciudad de Necochea, por ejemplo, el año pasado, que por ahí uno dice “pegó cerca, pero no llegó”... Pero pegó más cerca en la Ciudad de Azul, el año pasado. Y el año pasado me dio mucha tristeza, porque conozco personalmente a las personas que armaban los expedientes y hacían todo el seguimiento en la UDAI de Azul.

La UDAI –para el que no conoce bien el tema- es una oficina de atención integral de acompañamiento de los expedientes; es decir, a una UDAI se acerca alguien que está con deseos de jubilarse, que le falta tiempo y que puede ya ir pensando en su jubilación. Y solamente alguien que trabaja con expedientes de jubilación puede sentir, puede saber y opinar sobre todas las cosas que se ponen en juego cuando una persona se quiere jubilar, sobre todo en la Argentina, donde hemos sufrido tantas etapas de discontinuidad de los trabajos y de lo que es el empleo laboral -la historia argentina está plagada de empresarios que han evadido las cargas fiscales, que no han hecho los aportes-. Y la gente, por ahí, se encuentra a los 50 años con que se le acercan los 60, la edad de jubilarse y no sabe cuál es su historia, cuál es la historia blanqueada de su trayectoria laboral. Y es ahí donde entra a jugar la importancia de tener una UDAI cerca, donde uno se toma un colectivo y hasta caminando, cualquier vecino de a pie, puede llegar a preguntarle a un empleado, a una persona de carne y hueso, si con su número de documento le puede buscar el historial, a ver qué sale ahí. Y ustedes no saben la angustia que siente una persona cuando le sale un papel por la máquina, hasta saber si se condice con lo que pasó en la realidad. Y muchas veces se encuentra con la tremenda decepción de que los aportes no están, o los que alguna vez aportaron a las famosísimas AFJP y desaparecieron. Entonces, ahí es donde entra a jugar la empatía de la persona que lo atiende, que lo contiene emocionalmente, que lo va dirigiendo, que le va señalando el camino a seguir, los pasos a seguir.

Quien no entiende esto, desde un escritorio puede tomar una decisión y decir “es lo mismo cargar los datos por una máquina o a través de un sistema digital. No, no es lo mismo. Para nada es lo mismo. Ese primer paso, esa amortiguación que da el ser humano, que escucha, no va a estar. Ya pasó el año pasado en Azul. Y en este desguace del Estado, lo que está pasando es que los empleados con mucha experiencia, los empleados muy capacitados, los empleados que tienen mucha empatía, aquellos a los que el vecino del barrio va y pregunta, por ejemplo por Anita, por Juancito, porque los conoce, se van poniendo viejos, se van retirando... Porque, también, ese decreto de modernización introdujo los retiros voluntarios; es decir, la gente de mucha experiencia que va envejeciendo y se va yendo, va dejando detrás empleados que el Estado no está capacitando. El Estado no invierte -en este momento- en capacitación, y el empleado, entonces, se va a ver condenado a que no puede hacer una carrera de jerarquización dentro de, en este caso, el ANSES. No solamente se está yendo la gente capacitada y con experiencia, sino que a la gente que está quedando no se le está dando la oportunidad de capacitarse.

Entonces, qué hicieron a partir de 2018: empezaron a centralizar. Y es así como la Batalla naval sigue y el barco grande que va quedando es Tandil, aparentemente. Allí van a ir a parar todos los cómputos de las jubilaciones que son del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

No se necesita mucho para que funcione una oficina de cómputos. Estaba investigando, en el día de ayer, y se necesitan 2 abogados, un coordinador y un supervisor. Ya el cargo de supervisor, por ejemplo, el año pasado, en Azul, no se volvió a cubrir. La persona se jubila y no hay más supervisores. Claro, qué va a supervisar, si ahí no hay cómputo...

Así que, bueno, son varias las aristas que hay que tener en cuenta cuando se cierra una oficina. Es esto básicamente lo que pasa: la falta de contención, el primer amortiguamiento a la persona que llega y se le informa cómo está su historia laboral y qué pasos debe seguir; el antes, el durante... El “durante” a veces dura meses. He derivado docentes que han tenido cinco, seis, siete u ocho meses, cuyo empleador no lo encuentran, no está la firma o no llega el papel y el expediente se empieza a demorar. Y en todo ese “durante”, también tiene que estar la persona de carne y hueso que contiene y asesora a la persona jubilable. Y después, está el “después”: qué pasa después que una persona ya recibe su jubilación, es acreditada. Después, viene todo un periodo de revisión, lógicamente: ¿cómo sabe la persona si estaba bien liquidada? ¿A quién le reclama? ¿Cuál fue la instancia que tuvo para sentarse frente a ese abogado, a ese coordinador y que le diga “cómo me armaste el expediente; qué me tuviste en cuenta, cuál es mi mejor periodo”? Y son preguntas que van a quedar en el aire porque allá, a 150 kilómetros, una persona resolvió cómo me jubilo yo. Y yo sin la posibilidad de preguntar nada, solamente cargar datos en una computadora o vigilar a través de una clave o contraseña cómo va. O sea, se pierde todo rasgo de humanidad con esto.

La verdad que la falta de empatía que tiene el Gobierno no debe dejar de alarmarnos. Por más que falten seis meses para que se vayan, la verdad que no debe dejar de alarmarnos como hasta último momento siguen tomando medidas con una falta de empatía total hacia la gente. Y esta semana, que ha sido brutal, porque se ha conocido que más de la mitad de los niños de la Argentina están bajo la línea de pobreza, tenemos que seguir soportando estas decisiones con la gente, con los adultos mayores, que son el otro grupo vulnerable de nuestra sociedad.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para adelantar el acompañamiento a esta Comunicación por parte de nuestro Bloque y resumir lo que decían el Concejal Latorre y la Concejal Almada, en una muy buena exposición, recién.

Esta incertidumbre que genera esta decisión en los trabajadores de ANSES, en primer término, y como muy bien lo describía la Concejal Almada, en la persona que va a jubilarse, en ese trabajador o en ese futuro jubilado que va con dudas, que se enfrenta a un sistema que desconoce. Y cuál es la respuesta del Estado: la frialdad, el alejarse.

Cuando recién comentaba la Concejal Almada esto, graficaba una situación que está viviendo una persona que conozco, que no es de Olavarría, que tiene una oficina de ANSES en su pueblo, que solamente recibe el trámite, que lo inició en enero y que de casualidad, porque su hijo entró al sistema, vio en marzo que había una denegatoria y que no sabía por qué, porque tenía todo bien, se entera que el expediente está a más de 200 kilómetros y, recién este lunes, llega el expediente a esa oficina de ANSES para que le puedan empezar a explicar cómo tiene que hacer para acomodar los papeles.

¿Eso es lo que quiere Cambiemos para los jubilados en Olavarría? ¿Qué pretende Cambiemos con ANSES? ¿Que se convierta en una financiera de tasas inmorales? Porque basta con hablar con los trabajadores de ANSES para que vean cómo van nuestros jubilados a pedir algún préstamo y lo que sufren para pagar esos préstamos. ¿Cuál es el rol de ANSES para Cambiemos? ¿Qué es la modernización del Estado? ¿Volver a tardar, como se tardaba en los '90, un año o dos para obtener la jubilación? ANSES había logrado, en los últimos 10 años, que tardara 21 días una persona en cobrar su jubilación.

¿Van a seguir maltratando al jubilado? Si hay una cuestión que tiene que tener cualquier funcionario público en estas circunstancias –como bien lo decía– es empatía por el otro, poder mirar a la cara al vecino. Y eso es lo que están intentando desactivar con estas medidas. Y

creo -como lo hemos remarcado en muchas oportunidades- que el rol de los intendentes de Cambiemos que están en territorio es poder trasladarle a los funcionarios, cuando se sientan en esas mesas largas que arman, cuáles son los problemas que viven día a día los vecinos.

Creo que es fundamental que el Intendente Galli se ponga al frente de esto y frene esta decisión, que pida que se frene esta decisión. Pero que lo haga de manera responsable. Que no haga como el papelón que hizo ahora, esta semana, mintiéndole al vecino con el Polo Judicial, queriéndole endilgar a la Corte la responsabilidad y teniendo que salir en el día de hoy el Presidente de la Suprema Corte de Justicia para decirle “No mienta, Sr. Intendente”.

Acá, hay una responsabilidad política del Intendente Municipal en trasladar. Y hay una responsabilidad de nosotros de marcar que esto es un error, que esto va a perjudicar a los trabajadores de ANSES de Olavarría y, principalmente, a quienes vayan en busca de la jubilación.

Por favor, escuchen de verdad. Por favor, no tomen medidas de forma insensible. Ya demasiado el trabajador está sufriendo para ver si continúa o no con su puesto laboral. Ya demasiado están sufriendo los jubilados, cuando van y no pueden comprar medicamentos, cuando tienen que sacar préstamos para poder pagar los servicios; no les metan un problema más. Tengan sensibilidad y den marcha atrás con esta medida.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Estaba aguardando a ver si algún Concejal del oficialismo daba alguna otra versión más oficial sobre esta decisión o alguna explicación que pudiera ser tenida en cuenta. Pero, bueno...ya creo que mucho de lo que se dijo es claro; entonces, mi argumentación va a empezar al revés, va a empezar por el final.

¿Qué quieren hacer con esto? Es claro: lo que quieren es que haya menos jubilados. Esa es la única realidad. Esta medida se toma para que, año a año, haya menos jubilados, con trámites parados por más tiempo, más centralizados y abarrotados.

Para graficar esto, simplemente voy a decir que en la Ciudad de Olavarría, en el año 2018 se efectuaron 3.720 jubilaciones, a razón de: 246 en enero, 241 en febrero, 391 en marzo, 522 en abril, 399 en mayo, 321 en junio, 310 en julio, 374 en agosto, 356 en septiembre, 283 en octubre, 299 en noviembre y 208 en diciembre. 3.720 jubilaciones hechas acá, en Olavarría. En lo que va del 2019, en enero se hicieron 238; 216 en febrero, 246 en marzo y 306 en abril. Ya van 1.056 jubilaciones. Eso, por tener una oficina en tu ciudad donde las hacen, donde las tramitan, donde se puede ir. Como me decía un compañero de otro gremio, nosotros acompañamos a nuestros jubilados, mucho más a los que tienen algún régimen especial, que hacen aportes especiales y que su trabajo consiste en estar expuestos a determinadas condiciones laborales climatológicas por las cuales sus jubilaciones son en menos cantidad de años y cuyos aportes son mayores, como por ejemplo colectiveros, los empleados mineros, los -como en mi caso, aunque me falte mucho para jubilarme- de Luz y Fuerza. Muchos casos así que el trato personalizado con el compañero trabajador del ANSES nos evita enormes preocupaciones y, fundamentalmente, también muchos gastos en abogados, porque muchas de las preguntas que nos evacuan los trabajadores del ANSES evitan gastos innecesarios y tiempo, que es fundamental y que no se compra.

Por eso, además de apoyar toda iniciativa que busque revertir estas decisiones y nuestro acompañamiento también, como dijimos, con el Polo judicial, estas cosas les hacen mal a todos los olavarrienses; a los trabajadores del ANSES y a los trabajadores de todos los

gremios de Olavarría que se van a ver perjudicados, porque esos números que leí se hacen en una sola UDAI, que es la de Olavarría.

Si ahora trasladamos eso a Tandil, en Tandil va a estar obviamente la UDAI de Tandil, la de Bolívar, la de Olavarría, la de Ayacucho, la de Benito Juárez, la de Dolores, la de Pinamar, la de Santa Teresita, la de Villa Gesell, la oficina de Castelli, la de Coronel Vidal -que hay dos-, dos de General Belgrano, una de Guido, una de Lamadrid, una de Lavalle, una de Laprida, una de Las Flores, una de Lezama, una de Maipú, una de Mar de Ajó, una de Pila, una de Rauch, una de Santa Clara y una de Tapalqué. Todo eso va a tener que hacer. ¿Se estima que van a ser los mismos tiempos?, no. ¿El trámite va a ser personalizado?, no. ¿Va haber alguien que nos pueda explicar a las personas mayores cuando falta algún papel, cómo se puede reemplazar, mediante qué mecanismo, con quienes hay que ir a hablar para poder suplementar las cosas que faltan?, tampoco.

Estas son las decisiones frías del superávit fiscal. Porque el superávit fiscal es lindo, es muy bonito decirlo, pero acá están los números fríos: menos jubilados. Ese es el único objetivo que se sigue, menos jubilados anuales.

Como ya lo anticipé, esto afecta a todos los trabajadores y creemos que es algo de enorme gravedad.

Por eso, en el día de la fecha hemos convocado a los gremios olavarienses, fundamentalmente a los que venimos trabajando hace bastante tiempo dentro de la Casa del Trabajador y muchos más invitados a una reunión donde vamos a tratar específicamente este tema para solicitarle que no se tomen estas medidas inconsultas que afectan a los trabajadores y afectan a los beneficiarios, y por ende afectan a toda la sociedad, sociedades castigadas, como la olavariense.

A efectos de que a este tema -desde nuestro humilde lugar- podamos seguir visibilizándolo y ocupándonos en lo que podemos, en la medida en que no se concreten estas medidas, voy a solicitar una incorporación de un artículo 4º, que se remita copia de esta Comunicación -si sale aprobada- del presente expediente a la Comisión Interna de Trabajo y Empleo del H.C.D. a efectos de realizar el seguimiento de las gestiones.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción de agregado de un artículo.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Sánchez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos por la afirmativa (Bloques: Cuidemos Olavarría, Unidad Ciudadana, De los Trabajadores, Foro Olavarría, Frente Renovador, Copebo y Radicales Convergentes), contra 9 votos negativos (Bloque Cambiemos).**-

Queda modificado el proyecto original.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Termino diciendo nuestro apoyo a la Comunicación, nuestra solidaridad con los trabajadores y nuestro agradecimiento porque nos hayan acompañado, tanto los trabajadores como sus

representantes. Y la citación que les vamos a efectuar para el día lunes a las 10 hs. a los trabajadores y a los gremios que intervienen ahí para que participen en esa Comisión, y solicito que, una vez realizada la votación, podamos pasar a un cuarto intermedio para poder escuchar la voz de los trabajadores.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Lo primero que me surge es que estamos llevando una comunicación donde podemos diferenciar efectivamente lo que es Gobierno de Estado. Es el primer planteo que quiero decir, que estamos hablando de un ente autárquico, por ende es un ente estatal no gubernamental. Si bien la injerencia del gobierno éste y del anterior sobre el organismo están presente, la autarquía también le permite a un organismo proyectar y proyectarse en su rol dentro del Estado y prestar servicios, como lo que hace básicamente la ANSES, los servicios sociales. Eso como primer punto.

El segundo es que el tamaño de esta entidad autárquica, si sumamos oficinas más delegaciones -son 458 en total- en lo que hace al resto de los organismos autárquicos en la Argentina -espero no equivocarme- creo que es el más grande, por estructura y por recurso humano.

Los planteos: -más/menos, creo que vamos a coincidir- nosotros tenemos un sistema que se financia a través de la población económicamente activa. Estamos yendo en contra de lo que es cuando el rol del Estado se amplía para llegar a prestar servicios cuando tenemos un debate importante en este siglo XXI, que es la tecnología vs la Tercera edad. Ahí está el centro. Hemos discutido en este Concejo lo importante que es sumar tecnología pero, hay una edad y una generación, una franja etaria, que para eso viene retrasada y relegada.

Entonces, es importante y sigue siendo importante que aquellos que pensaron que el ANSES tenía que llegar a cada vecino, sobre todo sea cuerpo a cuerpo el trámite y la atención. Por eso están los empleados acá, por eso está esta comunicación, por eso está esta idea de girarlo y que se replantee y se revea, sobre todo cuando los dichos del propio Director de la UDAI de Olavarría es que no está a favor de este planteo. Eso es interesante también.

El porqué de la descentralización, porque siempre criticábamos al sistema anterior. Hoy mencionó un Concejal acá cuanto tardaba antes el proceso desde que terminaba nuestra vida activa. Digo nuestra porque somos parte de una comunidad, estamos adentro no afuera, siempre hay que hablar desde adentro. Muchos hablan desde afuera y hacen análisis externos pero somos parte de la misma. Hablaba del tiempo que tardaba en generar una jubilación. Y esto es ir en contra de aquello que se pregonó. Yo estoy acá porque en su momento Sergio Massa fue candidato a Presidente y fue uno de los impulsores de esta descentralización, de este presente del ANSES. Así que desde ya que el voto de este Bloque va a estar acompañando la Comunicación, sin antes resaltar que tiene que ver con lo que se dijo. Nosotros tenemos una franja etaria de nuestra comunidad que necesita la orientación, que necesita la guía, que necesita explicarle qué trámite le falta, qué documento tiene que resurgir. Cuando uno está pensando en la agilización y en la mejora, en la modernización del Estado, el Estado se moderniza para mejorar el funcionamiento, y no para obstruirlo o hincharle -como se dice- a la gente.

Creo que esta disposición -porque creo que es una disposición interna- tiene que ser revista, porque estamos hablando de una entidad que es modelo de América Latina. ANSES es modelo para el resto de América Latina. Entonces, tanto que defendemos lo bueno y queremos cambiar lo malo, si esto venía por la buena senda hay que reverla, y no podemos

estar con el ensayo y error. No estamos para prueba y error, hoy. Hoy estamos para decir, 'esto lo dejamos como va, en su curso que tiene y aquello lo podemos modificar.

Así que vamos a acompañar el proyecto de Comunicación deseando que los empleados también acompañen a este pedido, que el Director de la UDAI de Olavarría también acompañe este reclamo, y que el Director Ejecutivo, el señor Basavilbaso revea éstas y otras cuestiones también –hoy nos toca este tema puntual- con lo que tenga que ver con este organismo estatal que es autárquico.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

No hay mucho más para decir, los Concejales preopinantes han sido más que explícitos, solo resaltar el tema principal que veo, que es el tema del trato cara a cara con el futuro jubilado, con el jubilado que tiene un problema. Los que transitamos a menudo ANSES para ellos es fundamental la respuesta que le da el empleado, el papel que les da. Si bien sabemos que ANSES tiene una plataforma virtual donde podemos sacar turnos, hacer un montón de trámites, también los abogados a veces ayudamos, pero es importantísimo el trato, la comunicación y la respuesta, que le da confianza y tranquilidad, especialmente a la franja etaria de los adultos mayores que tienen muchas complicaciones para hacer los trámites con el sistema de modernización o virtual, que si bien agiliza, tratan de entenderlo, pero para ellos es importante ir a ANSES, llevarse una respuesta del empleado de ANSES, y solo lo puede hacer si existen estas oficinas con estas personas que llevan adelante sus trámites.

Así que por supuesto acompañar esta Comunicación y agradecer a todos los empleados que hoy nos acompañan para el tratamiento de esta Comunicación.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Varias son las cosas que tengo para decir. En un punto, manifestar que no vamos a acompañar el proyecto de Comunicación, pero no por no estar de acuerdo con la preocupación de los empleados de ANSES sino porque sabemos que es un tema meramente político, que se enfocó creando miedo en los jubilados. Lo primero que se dijo es que los jubilados iban a tener que viajar a otra localidad a presentar el trámite. En base a la poca información que había con respecto a este tema, obviamente en el jubilado, en el empleado de ANSES, surgió el miedo.

Voy a hablar y leer un poquito, primero de lo que dijo Marcelo Fabi, en el diario. Marcelo admitió que “este proyecto de traslado es una decisión a nivel nacional”. En tal sentido explicó “que el ANSES está dividida por regiones y se van a ir concentrando los cómputos de los expedientes previsionales. Las Seccionales se denominan mesas, y en el caso nuestro la bonaerense tendría una, y está previsto que quede en Tandil. De hecho, al día de hoy se liquidan en Tandil y en la UDAI local que hoy atiende a Bolívar, Las Flores, Rauch, Azul, Lamadrid, Laprida y Benito Juárez”; preguntando si el traslado perjudicaría a los jubilados por la pérdida de cercanía, Marcelo contestó “que no, como así tampoco la pérdida de las fuentes laborales”.

Por qué no acompañamos este proyecto. Ya lo dije, porque es un tema meramente político. Hoy quise buscar -en algún momento, en alguna taquigráfica anterior- si hubo proyectos de comunicación y preocupaciones del gobierno anterior cuando estaban destruyendo el sistema previsional, cuando la Presidenta había vetado el 82% móvil para los jubilados.

El otro día, en base a lo que expresó Carrió, también hicimos un repudio. Tampoco pude encontrar un repudio a las palabras de la ex Presidenta cuando decía que el gobierno de Macri

no iba a tener fondos para pagarles a los jubilados. Entonces, por eso que lo enfocamos a una comunicación meramente política.

En cuanto a lo que es el trabajo de ANSES de Olavarría -hace 20 años que trabajo con todas las chicas, con todos los empleados de ANSES de Olavarría-, la atención no es buena, es excelente. En una auditoría que se hizo hace poco, de un límite de 0 a 5, obtuvieron un puntaje de 4,58. Entre enero y abril iniciaron más de 1.046 trámites jubilatorios.

Lo que se prevé con esta nueva modalidad es centralizar la liquidación de los expedientes a través de la regional de Tandil, pero el inicio del trámite se va a seguir haciendo en Olavarría. El jubilado va a poder seguir yendo a ANSES de Olavarría a hacer las consultas que tenga que hacer. La predisposición de las chicas y de los empleados –pero más me he tratado con las chicas- nunca se discutió, es de un nivel de excelencia.

Pero esto es un cambio donde se busca agilizar lo que es la resolución jubilatoria, un cambio que esperemos que se conforme de la mejor manera. No lo vemos como un “Caballo de Troya”, no lo veo en este caso como algo a prueba y error. Pongamos el ejemplo del IPS, jubilaciones que tardaban dos años en salir, hoy con la jubilación digital, en 30 días está saliendo la firma de las jubilaciones.

Tenemos una preocupación a ver cómo se va a implementar y nuestro Intendente se encargó de hablar con quien tenía que hablar, está a disposición de los empleados de ANSES como también está a disposición de este Cuerpo Marcel Fabi para dar las explicaciones pertinentes con respecto a la información que se tiene hasta el momento, pero sobre todo aclarar que el jubilado no se va a tener que trasladar, el inicio del trámite se va a hacer en la UDAI. Se hace para un tema de modernización de los trámites y expedientes jubilatorios. Esa es la información que tenemos hasta el momento. No se está jugando ni con el jubilado ni con la gente, mucho menos con el empleado. Buscamos que se llegue a eso, que se logre la excelencia en lo que es el trámite jubilatorio.

Remarco, Cambiemos no está en contra del empleado de ANSES. Creo que es una de las mejores oficinas en lo que es atención al público, en lo que es atención a la liquidación de expedientes. Lo viví, lo vivo y sé cómo trabajan, pero en ningún momento se va a tocar la nómina de empleados.

Nuestro Bloque no va a acompañar la Comunicación del Concejal Rodríguez por lo expresado anteriormente.

Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Evidentemente, en el último tramo de la argumentación de la Concejal Arouxet está el fundamento de por qué no van a votar esta Comunicación, porque están diciendo que con este cambio no va a haber ningún inconveniente, al contrario de la preocupación que tenemos todos aquí y que tienen los propios empleados de la UDAI de Olavarría.

Todo lo que sancionamos y tratamos acá es político. Otra vez este argumento de que la política es mala palabra, en un Recinto donde justamente es el ámbito de representación política de los vecinos de Olavarría.

En ningún momento el proyecto en tratamiento ni el articulado, que es lo que efectivamente se vota y se somete a votación, habla de lo que está planteando la Concejal Arouxet. En ningún momento el articulado infunde miedo sobre la situación de los jubilados, sobre supuestos traslados de los beneficiarios a otras ciudades. Pero aún así, ni los considerandos de la Comunicación tienen estos “argumentos políticos” a los que se refiere la Concejal Arouxet. Entonces, me parece que sería más sano que den el debate, que argumenten a todas luces que están a favor de la medida, que se hagan cargo de las decisiones que están tomando y no

pongan en boca de otras personas lo que hoy están invocando respecto de la cuestión de este proyecto.

La verdad que si el Intendente está haciendo las gestiones y se ha comunicado con el Director de la ANSES, está cumpliendo justamente con el artículo 2° de la presente Comunicación que estamos tratando. O sea, que tranquilamente podrían votar los señores Concejales de Cambiemos porque están justamente haciendo lo que le está pidiendo -o lo que le intentamos pedir- desde el Concejo Deliberante.

Rechazar los argumentos que está esgrimiendo la Concejal y que asuman la verdadera fundamentación de su voto en esta Comunicación.

Nada más.

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Resaltando lo que dice el Concejal Rodríguez para con la Concejal Arouxet. Estamos acá, somos políticos, somos representantes elegidos por la ciudad de Olavarría para hablar de política, vivimos de la política y no encuentro nada malo en que este tema es un tema político. Lo resalto, lo reafirmo y para nada es una vergüenza que sea un tema político.

Y ni qué hablar que también mencionó el tema del IPS. No quise ni abrir la boca, señor Presidente, porque tengo sobre mi escritorio, en el Gremio, doce expedientes que supuestamente iban a ingresar en el IPS en formato papel y tengo doce docentes en un ataque de pánico por la resolución que se acaba de tomar, de digitalizar las jubilaciones docentes. Así que de ese tema no pensaba abrir la boca, pero desde ya le estoy diciendo que en la próxima Sesión vamos a tener novedades en ese sentido.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

En el mismo sentido. No sé porque le tienen tanto miedo o parece que le tienen asco a la palabra política. Estamos acá por la política. Ellos están sentados ahí por la política. Por supuesto que esto tiene un fundamento político. La decisión que toma ANSES, es una decisión política de la que se tienen que hacer cargo. ¿Cuándo se van a hacer cargo, alguna vez? Y no quiero mirar para atrás, porque si no tendría que hablar de la decisión política de Patricia Bullrich, la hoy Ministra, de recortarle el 13% a los jubilados.

Siguen mirando tanto para atrás que no ven que se van a chocar contra el iceberg. Que nos van a hacer chocar contra el iceberg.

Dicen que no va a haber inconvenientes y que escuchan a los trabajadores. Se contradicen, porque la alerta la tienen los trabajadores porque, como bien lo decía la Concejal Almada, tienen la vivencia de lo que pasó en Azul. Cómo van a decir que no se van a demorar.

La verdad, que si hay alguien que le ha metido miedo a los jubilados y a la sociedad, es Cambiemos, con sus políticas públicas, porque no saben para dónde van, no saben el horizonte, y por eso la gente tiene miedo. Cualquier decisión que toma hoy Cambiemos, como no se sabe el rumbo, como no se sabe para qué y por qué la toman, la sociedad tiene miedo. Háganse cargo de eso y háganlos vivir -los últimos seis meses de este gobierno- con un poco más de tranquilidad a los vecinos.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Sin dudas ya han dicho bastante. Cuando el Concejal Rodríguez le comenta, me sacó parte de un argumento, porque iba a pedir que vuelvan a leer la toma de asistencia de los Concejales,

para ver si efectivamente, cuando empezamos la Sesión estaba la Concejal Arouxet o no, porque habla de cosas que en esta Sesión no pasaron. Entonces, digo: “habrá llegado tarde, no sé”, pero nunca escuché la palabra que “tenían que viajar los jubilados, o que esto fuera para infundir miedo”.

Uno está muy preocupado por esto, y ahora está aterrorizado, después de las palabras de la Concejal Arouxet, cuando nos dice que esto es un cambio. Esto es un cambio. ¿Cuál es el problema del cambio? ¿El cambio trajo algo malo?, o para reforzar su postura habla de un funcionario de Cambiemos que nos tiene que transmitir tranquilidad a los ciudadanos olavarienses o a los azuleños.

¿Cuánto hace que vinos Marcos Peña, se sentó frente a todas las cámaras de televisión y garantizó que Fanazul no iba a cerrar y que no iba a quedar nadie en la calle? ¿Sigo con el cuento, o ya se lo acuerdan? Fanazul, y así un montón de ejemplos.

Entonces, si hay algo en lo que claramente no se confía más, es en la palabra, mucho más si viene de un funcionario de Cambiemos. Muchísimo más. Por los ejemplos, nada personal.

Si no quiere votar porque esto es político, me gustaría saber a qué ONG pertenece y en base a qué reglamentación está sentada ahí, en el Concejo Deliberante, o si vino a través de una ONG, o de alguna sociedad de Fomento, o de un Club; por ser –qué se yo- reina de Hinojo... No sé, no entiendo. Pensé, realmente, que había asumido la banca con Cambiemos.

Y sí, la verdad que es inentendible que diga “entiendo y adhiero a la preocupación de los trabajadores porque trabajo ahí”... Acá no dice nada que pudiera tener un argumento para no acompañarlo. Si realmente adhiere, sabe que son excelentes –como todos sabemos, porque todos trabajamos directa o indirectamente con ANSES-, tiene trato con todos los trabajadores, ¿cómo no va acompañar un pedido legítimo de los trabajadores? No hay dos posturas acá, hay una sola. Para eso estamos acá y para eso tenemos que votar.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

La próxima vez me voy a armar un subtítulo de por qué voto tal cosa y por qué no. Le voy a explicar al Concejal Sánchez que estuve desde las 11 de la mañana... El que llegó tarde por ahí fue él, que llegó 11 y 45.

No acompañamos el pedido de Comunicación porque el tema se tornó político. En los considerandos, las argumentaciones que dieron, ninguna se enfocaba en el proyecto de Comunicación. No está firmado por los trabajadores, está firmado por Eduardo Rodríguez.

Acompañamos a los trabajadores en la preocupación, no acompañamos el proyecto de Comunicación pensado por Rodríguez. Si de acá en adelante hay que salir a argumentar dos veces por qué acompañamos o no un proyecto, vamos a estar ocho horas... Puedo opinar distinto a ellos.

En cuanto a política, me refería a la mala política. Ya están en campaña, quieren ensuciar la cancha y quieren llevar el miedo a la gente. Si ellos opinan que no, es su problema.

Desde el día de ayer, los jubilados y muchos empleados tenían miedo por el tema de las fuentes laborales, que son temas de los cuales se está encargando el Intendente, de acuerdo a la información que tenemos nosotros. Unos tienen alguna información, otros tenemos la información oficial que ha dado Basavilbaso. Esperemos que se resuelva de la mejor manera.

Y no es que no acompañamos la preocupación de los empleados. No acompañamos este proyecto de Comunicación que presentó Eduardo Rodríguez y que no está firmado por ninguno de los trabajadores de ANSES.

Pido un poquito de respeto en lo que opinamos cada uno en cuanto a la Comunicación. Para mí están haciendo política. Y lo que diga el Concejal Sánchez, sus opiniones sobre mi

persona, si cumplo o no con mi función, si pertenezco o no a una ONG, es mi problema, no de él. Él pertenece a los sindicatos... ¿Yo le digo algo porque pertenece a los sindicatos? No. Entonces, va a sacar todos temas correspondientes a los temas de él. Que no juzgue mi opinión; simplemente que me escuche, como yo lo escucho a él.

Solamente eso, Sr. Presidente.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Me parece agotado el debate ya...

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Gracias, Sr. Presidente, por permitirme hacer uso de la palabra. Saliendo un poco del intercambio o del ida y vuelta entre los Concejales, me gustaría dejar plasmada mi preocupación al respecto de lo que está sucediendo.

En realidad, a mí lo que en términos generales me preocupa es este proceso de transformación que está sufriendo un organismo tan importante como es ANSES. El ANSES que ha sabido ser un organismo pilar en el Estado Nacional, que ha llevado adelante políticas de inclusión y de desarrollo económico y social a lo largo y ancho de toda la República Argentina; políticas de inclusión como el Conectar Igualdad, que ha llevado la tecnología a todas las escuelas del territorio nacional. Un organismo nacional que ha tenido políticas como el Progresar, un plan de viviendas que ha sido el más importante de la Argentina de los últimos 50 años. Un organismo que ha tenido un plan y una política de moratoria que permitió a 3,5 millones de jubilados ingresar al sistema jubilatorio, alcanzando el 99% de la población en edad de jubilarse dentro del sistema. Un organismo que ha tenido como pilar la inclusión social, llevando adelante políticas universales como la Asignación Universal por Hijo, la Asignación por Embarazo, entre otras tantas políticas, también de inclusión para los estudiantes, como el Progresar.

Hoy por hoy, la intención de este Gobierno Nacional es llevar como política de Estado y a este organismo de ANSES a que se convierta en una simple financiera que otorga créditos a los jubilados que, en base a su necesidad, piden dinero para cumplir o para satisfacer necesidades básicas. Porque eso es lo que está sucediendo hoy en ANSES y en la UDAI de Olavarría, donde los empleados que estaban a cargo del centro de cómputos ahora se dedican a la función o a la tarea de otorgar créditos a los jubilados que no llegan a fin de mes. Entonces, esto es lo que a mí me preocupa realmente: el cambio de paradigma con respecto a este organismo tan importante.

Recién escuchaba las argumentaciones por parte del Bloque Cambiemos y se hacía, como siempre, una retrospectiva al pasado, a los gobiernos anteriores, sin hacerse cargo del presente y de que hoy son gobierno. Se hablaba sobre el veto del 82% móvil: quisiera poner en conocimiento al Bloque Cambiemos que en el año 2015, al terminar el mandato de Cristina, las jubilaciones estuvieron en un 81% móvil, porque las jubilaciones llegaron exactamente, en el año 2015, a 3.231 pesos, cuando el salario Mínimo, Vital y Móvil era de 4.716 pesos. Es decir que se estuvo a un punto del 82% móvil, todo lo contrario a lo que sucede hoy, desde que se modificó el cálculo de la Ley de Movilidad Jubilatoria, donde se recortaron más de 60 mil millones de pesos del Sistema Jubilatorio.

Entonces, cuando preguntan por qué no se dijo nada en años anteriores... Digo, si queremos hacer esta retrospectiva, hay que tener en cuenta que desde que en el año 2008 se aplicó la Ley de Movilidad Jubilatoria, las jubilaciones se incrementaron casi un 500%. No presentamos en ese momento un repudio: un beneplácito tendríamos que haber presentado. Porque se permitió en la Argentina que haya –como decía hoy- 3,5 millones de nuevos

jubilados, 500% de aumento para los jubilados, una Ley de Movilidad que les daba dignidad a nuestros abuelos. Tendríamos que haber presentado un beneplácito, disculpen que nos olvidamos y no lo hicimos en aquel entonces.

Ahora, lo que planteo, para cerrar y terminar con esta cuestión es: ¿Hasta cuándo Cambiemos va a seguir hablando del pasado sin hacerse cargo del presente? Van a pasar ya cuatro años de su mandato, cuatro años de gobierno y no se hacen cargo del presente. Y lo que siguen haciendo con sus medidas es hipotecar el futuro de todos los argentinos. Háganse cargo que son gobierno, háganse cargo de sus medidas, háganse cargo de la crisis en la que están sumergiendo al país y a los argentinos, y dejen de echar culpas a los demás.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Me parece agotado el debate. Creo que todos los Bloques se han expresado...

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Perdón, Sr. Presidente. Me he sentido aludido por la Concejal Arouxet y quiero hacer una aclaración...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Me parece que tuvieron dos veces la palabra. Estamos discutiendo dimes y diretes, temas personales y no el tema de fondo.

Sr. RODRÍGUEZ.-... Es muy breve, Sr. Presidente. La Concejal Arouxet me ha aludido directamente y quiero hacer una aclaración.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Se la puede hacer en el cuarto intermedio. Vamos a someter el proyecto a votación...

Sr. RODRÍGUEZ.-... Perdón, quiero dejar constancia en la Sesión. Por favor, Sr. Presidente...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Me parece que seguir discutiendo sobre temas personales no suma al debate ni a la cuestión de fondo.

Sr. RODRÍGUEZ.-... Vuelvo a insistir en el pedido de la palabra, Sr. Presidente. En las dos oportunidades que hablé no hice alusión personal y creo haberme sentido aludido por la Concejal Arouxet y tener derecho a hacer una aclaración.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Breve la aclaración, por favor, porque me parece que ya está más que excedido el debate.

Sr. RODRÍGUEZ.-... Gracias, Sr. Presidente. Voy a ser breve.

La verdad que resulta desconcertante el argumento de la Concejal Arouxet. No se puede descalificar un proyecto por quien lo firma. Si ella está de acuerdo con los argumentos y la Comunicación, debe votar a favor.

Cuando uno está aquí, como Concejal, tiene la oportunidad de presentar proyectos. Y yo, cada vez que evalúo un proyecto, la verdad que no miro de quién es la firma. Si está bueno para Olavarría lo apoyo, y si no es bueno para Olavarría, voto en contra. Pero la verdad que decir

que porque el proyecto lo firma el Concejal Rodríguez es político y no lo van a votar, realmente es descalificante. Por eso pido esta aclaración.

Y la verdad que si ese va a ser el criterio de Cambiemos y cualquier proyecto que se presente con la firma del Concejal Eduardo Rodríguez no lo van a votar, la verdad que no están cumpliendo adecuadamente con la función de Concejal.

Simplemente eso.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Solamente aclarar que a lo que me quise referir era a su ubicación política. Si pertenece a una ONG la felicito una y diez veces, si pertenece a diez. Porque la participación ciudadana la destaco.

Quería decir solamente que lo que se vota es el articulado, nunca los argumentos, salvo pedido en contrario. Me parece que ya lo deberíamos saber.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación el proyecto de Comunicación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento con las modificaciones planteadas, correspondiente al Expte. 160/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos positivos (Bloques: Cuidemos Olavarría, Unidad Ciudadana, Foro Olavarría, De los Trabajadores, Frente Renovador, Copebo y Radicales Convergentes), contra 9 votos por la negativa (Bloque Cambiemos).**

ES LA COMUNICACIÓN N° 012/19.

Corresponde al Expte. 160/19 H.C.D.

Olavarría, 03 de Mayo de 2019

COMUNICACIÓN N°: 012/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría hace pública su preocupación respecto de la medida tomada por las autoridades de A.N.S.E.S., debido al perjuicio que ésta pudiere ocasionar a la jerarquía lograda por la U.D.A.I. Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Intendente Municipal, Dr. Ezequiel Galli, realice las gestiones ante las autoridades de A.N.S.E.S. a fin de reevaluar la medida adoptada en perjuicio de la U.D.A.I. Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia de la presente Comunicación al Sr. Emilio Basavillasso, Director Ejecutivo de A.N.S.E.S., al titular de la U.D.A.I. Olavarría, Dr. Marcelo Pablo Fabbí,

a los Legisladores Provinciales de Olavarría, Senador Dalton Jáuregui y Diputado César Valicenti.-

ARTÍCULO 4º: Remítase copia de la presente a la Comisión Interna Permanente de Trabajo y Empleo del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si les parece, y de acuerdo a las dos horas que casi llevamos de Sesión, vamos a hacer un cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 12 y 43.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 12 y 57, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 1619/19 D.E. RECARATULADO 101/19 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA AUTORIZANDO
AL D.E.M. A SUSCRIBIR CONVENIO CON LA DIRECCIÓN
DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA PARA EJECUCIÓN
DE TRABAJOS DE DEMARCACIÓN VIAL.-**

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Se eleva en esta ocasión un proyecto de Ordenanza que tiene por objeto autorizar la suscripción de un convenio con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires para la ejecución de trabajos de demarcación vial horizontal en caminos aledaños a la ciudad de Olavarría.

La citada Dirección pondrá al servicio del municipio el equipamiento y personal necesario para efectuar los trabajos de señalización horizontal y en frío en caminos de Olavarría.

Para realizar las obras de demarcación horizontal estipuladas en el convenio con el Municipio de Olavarría, comprende lo siguiente: se estima un avance de obra de 10 kilómetros por semana; el personal afectado por semana será de 5 agentes más una inspección; el gasto estimado de viáticos por semana de 42 mil pesos, y el combustible estimado por semana es de 280 litros.

Los lugares que se van a señalar o demarcar, son caminos u obras que ya hace rato que están hechos en Olavarría. Los sectores a demarcar en el trayecto municipal son: el camino Unión de los Pueblos entre Olavarría y la Ruta Nacional 226; el camino de Sierras Bayas a Colonia San Miguel; la Avenida Circunvalación de 226 a Del Valle; el camino de acceso a

Planta L'Amali desde ruta Nacional 51. Y sector a demarcar en lugar Provincial, el acceso a Sierras Bayas; el acceso de Ruta Provincial 51 tramo 226 L'Amali.

El proyecto de Ordenanza dice, en su artículo 1°.- "Autorízase al D.E. en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107°, 108° inciso 11 de la L.O.M., a suscribir un Convenio con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires para la ejecución de trabajos de demarcación vial horizontal en caminos aledaños a la Ciudad de Olavarría. Artículo 2°.- Facúltase al D.E.M. a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Convenio que se convalida por la presente Ordenanza". Artículos 3° y 4° de forma.

Por todo lo expuesto pido el acompañamiento de todos los Bloques.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 101/19 sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4385/19.

Corresponde al Expte. 1619/19 D.E.
recaratulado 101/19 H.C.D.

Olavarría, 03 de Mayo de 2019.-

ORDENANZA N°: 4385/19

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los Arts. 107), 108), Inc. 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a suscribir un Convenio con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires para la ejecución de trabajos de demarcación vial horizontal en caminos aledaños a la Ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Convenio que se convalida por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:
**EXPTE. 1703/19 D.E. RECARATULADO 106/19 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA
SOLICITANDO EXENCIÓN TASA
SEGURIDAD E HIGIENE.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Es para presentar una moción de dar tratamiento al artículo 60° 2 Bis de la Ordenanza en tratamiento 2460/99, referido a la exención de la tasa de Interés Social en la Tasa de Servicios Urbanos, dado que estamos haciendo una modificación en la Ordenanza Fiscal en la misma temática, la exención del 50% en la tasa de Seguridad e Higiene para algunos contribuyentes. Bloques determinados hemos presentado la propuesta de este proyecto de incluir un ítem a este artículo, al 60 2 Bis, que sería el inciso 8, donde incluimos en la Tarifa Social a Soldados Continentales del Partido de Olavarría.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción de introducir un ítem, el número 8, en el artículo 60 2 Bis de la Ordenanza Fiscal e Impositiva.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejala Delía, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Es para –tal cual como lo adelanté en Labor Parlamentaria- solicitar un agregado que hemos venido hablándolo también en la Comisión de Trabajo y Empleo, donde lo adelanté en parlamentaria. Y para que vean que no siempre nos peleamos con la Concejala Arouxet, hemos consensuado una introducción, que voy a pasar a leer, para que los demás Concejales la tengan en cuenta.

Previamente, voy a hacer una pequeña justificación de esa introducción. Nosotros creemos que acá hay un esfuerzo del Estado que se traslada al privado, que nos parece bien porque es un reconocimiento de una situación por la cual está atravesando ese sector. Por eso mismo les solicitamos a los contribuyentes que se les está haciendo esta quita, esta excepción, se comprometan y parte de su responsabilidad social se la trasladen a los trabajadores. Así que por eso hacemos esta propuesta.

“Será condición para mantener el beneficio de excepción instrumentado mediante la presente Ordenanza en aquellas empresas cuya facturación anual al 31 de diciembre de 2018 haya sido superior a los 25.000.000 de pesos, mantener la nómina de trabajadores en relación de dependencia que contaban al 30 de abril de 2019 de acuerdo a la constancia que surja del Formulario 931 de AFIP, que deberán presentar trimestralmente. No perderán el beneficio aquellas empresas en las que las desvinculaciones se produzcan por renunciadas, despidos con causas y/o motivos inherentes a la particularidad propia del servicio o actividad desarrollada, debidamente justificada ante el Departamento Ejecutivo Municipal”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada. Concejala Sánchez, de agregarlo, ¿lo agregaríamos como artículo 3°?...

Sr. SÁNCHEZ.- Como artículo, 2° señor Presidente...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción propuesta por el Concejal Sánchez.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Sánchez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el proyecto original. Se incorpora como artículo 2°.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

También, es para hacer una propuesta de agregado de tres agregados, que ya fueron adelantados por nuestro Bloque en Labor Parlamentaria. Son artículos que estaban en la Ordenanza que aprobáramos el año pasado sobre la temática, que los voy a proceder a leer: “Artículo 4°: Créase la Mesa de Comercio y Pyme Olavarría de trabajo sectorial con el fin de consensuar y ejecutar acciones tendientes a sostener y aumentar la actividad económica, la producción y el empleo local. La misma estará integrada por un representante de Unión Industrial Olavarría, un representante del Parque Industrial Olavarría, un representante de la Cámara de Comercio, Facultad de Ingeniería, un miembro del Departamento Ejecutivo designado por el Intendente Municipal, un integrante de la Comisión de Desarrollo Económico y un representante de la Comisión de Hacienda del Honorable Concejo Deliberante de la oposición y a cada una de las Asociaciones que nuclean a los Sindicatos locales. Artículo 5°: El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá un plan especial de regularización de pagos para el caso de contribuyentes con deuda fiscal. Artículo 6°: Suspéndase por ciento ochenta (180) días, la iniciación de ejecuciones fiscales por vías de apremio para el cobro de tasas municipales adeudadas por los contribuyentes comprendidos por la presente Ordenanza, debiendo tomarse los recaudos necesarios para evitar la prescripción de la acción. Por el mismo período y con alcance a las mismas tasas, quedarán suspendidos los procesos judiciales de ejecuciones fiscales mediante la intimación al acogimiento a la moratoria”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción de agregar tres artículos a la Ordenanza.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Iguerategui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Se incorporan los tres artículos.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Es para explicar en qué se basa la Ordenanza. Teniendo en cuenta la problemática por la que se encuentran atravesando las Pymes locales y la necesidad de evaluación solicitada a esta Secretaría de otorgar algún tipo de beneficio o paliativo que continúe con el ya obtenido en

2018 y 2019, beneficio que se extiende hasta junio del corriente año, se ha procedido al análisis del tema del cual ha surgido la siguiente propuesta: exención del 50% de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene para los monotributistas de la categoría fija y para aquellos contribuyentes del régimen general cuyos ingresos del Ejercicio 2018 no superen los 50 millones de pesos. En cuanto a ingresos, recalquemos que es Ingresos Brutos, no estamos hablando de rentabilidad económica sino de Ingresos Brutos de la actividad.

De esta forma los monotributistas de la categoría fija continuarán pagando el 50% de la Tasa a un valor de 185 pesos, en lugar de 370 pesos hasta diciembre de 2019, y los contribuyentes de la categoría general ya alcanzados por el beneficio de reducción de alícuota mantendrán tal situación y se incorporan aquellos que no superen los 50 millones de pesos declarados en 2018. De este modo el beneficio alcanza al 99% de los contribuyentes en la Tasa de Seguridad e Higiene para los meses de mayo a diciembre del corriente año.

Se adjunta al presente resumen cuantificando el costo de la menor recaudación por el municipio y las categorías de contribuyentes alcanzados en función de la facturación bruta. Esta Secretaría considera factible la disminución de los ingresos fiscales sin que se vea comprometida la situación económica y financiera del municipio y entendiendo que se trata de un beneficio para el sector de las Pymes que contribuirá a la economía local.

Para aclarar uno de los artículos -que hoy se lo decía al Concejal Iguerategui- en cuanto al plan de pago, hoy en día tenemos un plan de pago vigente, el que está a través del Decreto 707/14. Ese plan de pago contempla la quita de intereses de acuerdo a la forma de pago. Si se paga de contado tiene un 75% de quita de intereses, en tres cuotas un 70%, y así va bajando la quita en cuanto a las cuotas que se produzcan en el plan de pago.

Sabemos que una vez que la persona se adhiere al plan va a tener el beneficio de la reducción de la Tasa de Seguridad e Higiene.

Y del articulado que habla el Concejal Sánchez, que lo trabajamos con todos los Bloques –con el único que no lo pudimos hablar fue con el Concejal Latorre, pero está al tanto-, se llegó a armar ese artículo porque sabemos que, al abarcar las Pymes de 10 millones a 50 millones, hay un montón de variables a considerar, dependiendo de la actividad, de la estacionalidad. Por eso es que ese artículo se tomó basándonos en que, en su momento, el control que se haga va a ser analizando cada una de las actividades en particular beneficiando al empleado y también tomando en consideración cuál es la actividad que está desarrollando la Pyme en nuestra ciudad.

Es por eso que solicitamos el acompañamiento de los Bloques para esta Ordenanza. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente al proyecto de Ordenanza con las modificaciones propuestas.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 106/19, identificado con el número romano I, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 6°.**
- **Los artículos 7° y 8° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4386/19.

- I -

Corresponde al Expte. 1703/19 D.E.
recaratulado 106/19 H.C.D.

Olavarría, 03 de Mayo de 2019.-

ORDENANZA N°: 4386/19

ARTÍCULO 1°: Incorpórase como Inciso 3.12 del Artículo 67°) de la Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y modificatorias, el siguiente texto:

“3.12. Establécese la continuación de la exención del 50% de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a los contribuyentes alcanzados en el Inciso 3.11 hasta diciembre de 2019. Incorpórase al mismo beneficio, a los contribuyentes de la categoría fija que no hubieran podido acceder al mismo y del régimen general cuyos anuales durante el Ejercicio 2018 no hayan superado los CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000), para la liquidación de las cuotas correspondientes a los períodos de mayo a diciembre de 2019”.-

ARTÍCULO 2°: Será condición para mantener el beneficio de excepción instrumentado mediante la presente Ordenanza, en aquellas empresas cuya facturación anual al 31 de diciembre de 2018 haya sido superior a los \$ 25.000.000, mantener la nómina de trabajadores en relación de dependencia que contaban al 30 de abril de 2019, de acuerdo a la constancia que surja del formulario 931 de AFIP, que deberán presentar trimestralmente. No perderán el beneficio aquellas empresas en las que las desvinculaciones se produzcan por renunciaciones, despidos con causa y/o por motivos inherentes a la particularidad propia del servicio o actividad desarrollada, debidamente justificada ante el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos administrativos y contables suficientes y necesarios tendientes al cumplimiento del objeto normado.-

ARTÍCULO 4°: Créase la Mesa de Comercio y Pyme Olavarría, de trabajo sectorial con el fin de consensuar y ejecutar acciones tendientes a sostener y aumentar la actividad económica, la producción y el empleo local. La misma estará integrada por un representante de Unión Industrial, un representante del Parque Industrial Olavarría, un representante de la Cámara de Comercio, Facultad de Ingeniería, un miembro del Departamento Ejecutivo, designado por el Intendente Municipal, un integrante de la Comisión de Desarrollo Económico y un representante de la Comisión de Hacienda del Honorable Concejo Deliberante de la oposición y a cada una de las Asociaciones que nuclean a los Sindicatos locales.-

ARTÍCULO 5°: El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá un plan especial de regularización de pagos para el caso de contribuyentes con deuda fiscal.-

ARTÍCULO 6°: Suspéndase por ciento ochenta (180) días, la iniciación de ejecuciones fiscales por vías de apremio, para el cobro de tasas municipales adeudadas por los contribuyentes comprendidos en la presente Ordenanza, debiendo tomarse los recaudos

necesarios para evitar la prescripción de la acción. Por el mismo período y con alcance a las mismas tasas, quedarán suspendidos los procesos judiciales de ejecuciones fiscales, mediante la intimación al acogimiento a la moratoria.-

ARTÍCULO 7°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Es para fundamentar el pedido de la modificación que hemos hecho de Bloques determinados del artículo 60° 2 Bis.

Primero, agradecer a los Soldados Continentales que hoy nos acompañan, y voy a dar los fundamentos de por qué llegamos con este proyecto hoy aquí.

Este Bloque, en el año 2017 presentó el proyecto de creación de la Tarifa Social (TIS), con el objetivo de eximir de todo aumento o incremento de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos, por el término de un año y con posibilidad de ser renovado, a los inmuebles cuyos titulares reúnan ciertos requisitos. El espíritu de agregar este artículo fue y es que la TIS es un beneficio destinado a los hogares cuyas dificultades económicas por las que les toca atravesar le impiden afrontar el pago del aumento de la tasa.

En el contexto actual, es más que explícito que la gran mayoría de los hogares de nuestro país y ciudad transita una situación económica –social difícil, consecuencia de los bajos ingresos, magros haberes, el desempleo, el trabajo no registrado, falta de ofertas y oportunidades laborales sumado el aumento general de los servicios y reajustes en algunos sectores.

Sabemos que el grupo de Soldados Continentales, como ningún vecino, no escapa a esta situación económica y social. Tenemos como antecedente que este Cuerpo, en el 2018, ha reconocido de interés legislativo a la Unión de Soldados Continentales, posteriormente también por otra Resolución se ha solicitado al D.E.M la posibilidad de que se estudie la eximición total de la tasa de Servicios Urbanos. También, este Cuerpo ha creado el Registro Oficial de Soldados Continentales que estuvieron bajo bandera, reincorporados y/o movilizados durante el conflicto bélico por la recuperación de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

También sabemos que en otras localidades vecinas como Azul, 25 de Mayo, entre otras, los ex combatientes de Malvinas como Soldados Continentales están eximidos el 100% de la Tasa de Servicios Urbanos. Los Soldados Continentales nos han alcanzado esta documentación y nos han solicitado a diferentes Bloques que podamos empezar a tramitar esta eximición. Vimos la oportunidad en el tratamiento de este expediente donde tratábamos una exención para un sector determinado de vecinos, en este caso eran monotributistas y Pymes, entonces consideramos pertinente aprovechar la oportunidad para también darle un beneficio a este grupo de vecinos.

En tal sentido proponemos incorporar al artículo 60 2 Bis de la Ordenanza Fiscal N°2460/99 y modificatorias, un ítem N° 8.

Voy a pasar a leer cómo quedaría ese artículo: “Artículo 1°: Incorpórese el ítem número 8 al artículo 60 2 Bis de la Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y modificatorias, quedando el texto redactado de la siguiente manera: Crease la exención de Interés Social en la Tasa de Servicios Urbanos, quedando eximidos de todo aumento y/o incremento de la presente Tasa que se fije para el presente gravamen, con posterioridad al 29 de Diciembre de 2016, por el término de un año, con posibilidad de renovación, a los contribuyentes que acrediten poseer inmueble

único con destino a vivienda y no supere una valuación fiscal de pesos dos millones cuatrocientos mil (\$2.400.000), conforme los valores fijados por la Provincia de Buenos Aires para los impuestos de sellos y/o inmobiliario, cuyos titulares reúnan los siguientes requisitos por el término que los mismos se mantengan”. Y aquí es donde hacemos la modificación o el agregado: 1) Contribuyentes inscriptos al Monotributo Social o percibir pensiones no contributivas; 2) Beneficiarios de programas sociales; 3) Trabajadores con remuneración mensual bruta por un total menor o igual a un salario mínimo vital y móvil (SMVM), según resolución del Consejo Nacional de Empleo, la productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil; 4) Empleados del servicio doméstico; 5) Personas que cobran Servicio de Desempleo; 6) Contribuyentes desempleados mediante informe socioeconómico; 7) Ex combatientes de guerra de Malvinas...”, -esto que voy a leer ahora es lo que se incorpora- “...8) Soldados Continentales del Partido de Olavarría que se encuentren registrados en el ‘Registro Oficial de Soldados Continentales que estuvieron bajo bandera, reincorporados y/o movilizados durante el conflicto bélico por la recuperación de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur’ creado por Ordenanza N° 4286/18”. Artículo 2° y 3° de forma.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación ese proyecto de Ordenanza. Van a ser dos proyectos de Ordenanza dentro de un mismo expediente, para que quede claro.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 106/19, identificado con el número romano II, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se vota y se aprueba con observaciones y por unanimidad, el artículo 1°.**
- **Los artículos 2° y 3° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4387/19.

- II -

Corresponde al Expte. 1703/19 D.E.
recaratulado 106/19 H.C.D.

Olavarría, 03 de Mayo de 2019.-

ORDENANZA N°: 4387/19

ARTÍCULO 1°: Incorpórese el ítem número 8 al Art. 60 2 Bis de la Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y modificatorias, quedando redactado de la siguiente manera:

Créase la exención de Interés Social en la Tasa de Servicios Urbanos, quedando eximidos de todo aumento y/o incremento de la presente Tasa, que se fije para el presente gravamen, con posterioridad al 29 de Diciembre de 2016, por el término de un año, con posibilidad de renovación; a los contribuyentes que acrediten poseer inmueble único con destino a vivienda y no supere una valuación fiscal de pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000), conforme los valores fijados por la Provincia de Buenos Aires para los impuestos

de sellos y/o inmobiliario, cuyos titulares reúnan los siguientes requisitos por el término que los mismos se mantengan:

- 1) Contribuyentes inscriptos al Monotributo Social o percibir pensiones no contributivas.
- 2) Beneficiarios de programas sociales.
- 3) Trabajadores con remuneración mensual bruta, por un total menor o igual a un salario mínimo vital y móvil (SMVM), según resolución del Consejo Nacional de Empleo, la productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.
- 4) Empleados del servicio doméstico.
- 5) Personas que cobran Servicio de Desempleo.
- 6) Contribuyentes desempleados, mediante informe socioeconómico.
- 7) Ex combatientes de guerra de Malvinas.
- 8) Soldados Continentales del Partido de Olavarría que se encuentren registrados en el “Registro Oficial de Soldados Continentales que estuvieron bajo bandera, reincorporados y/o movilizados durante el conflicto bélico por la recuperación de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur”, creado por Ordenanza N° 4286/18.

ARTÍCULO 2°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo concluido el tratamiento del orden del día previsto para esta “Sesión Especial”, convocada por Decreto H.C.D. N° 026/19, invito a la Concejala González a arriar el Pabellón Nacional.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 13 y 18.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO
PRESIDENTE H.C.D.**